

## AVISO DE RESULTADOS



BANCO COMAFI S.A.

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XVIII DENOMINADAS, A SER SUSCRIPTAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA (DÓLAR MEP) A TASA FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 12 (DOCE) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN.**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XIX DENOMINADAS, A SER SUSCRIPTAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA (DÓLAR MEP) A TASA FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 36 (TREINTA Y SEIS) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN.**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XX DENOMINADAS, A SER SUSCRIPTAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL EXTERIOR (DÓLAR CABLE) A TASA FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 18 (DIECIOCHO) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**POR UN VALOR NOMINAL OFRECIDO EN CONJUNTO DE HASTA US\$ 20.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTE MILLONES) AMPLIABLE HASTA EL MONTO MÁXIMO AUTORIZADO**

**A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA PARA LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR UN MONTO NOMINAL MÁXIMO EN CIRCULACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO DE HASTA US\$400.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS Y/O UNIDADES DE VALOR)**

El presente aviso de resultados (el “**Aviso de Resultados**”) complementa a la información incluida en el: (i) suplemento de prospecto de fecha 2 de febrero de 2026 (el “**Suplemento de Prospecto**”), (ii) aviso de suscripción de fecha 2 de febrero de 2026 (el “**Aviso de Suscripción**”), (iii) aviso complementario de fecha 3 de febrero de 2026 (el “**Aviso Complementario**”); y (iv) el aviso complementario de fecha 3 de febrero de 2026 (el “**Aviso Complementario N°2**”), publicados en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) <http://www.argentina.gob.ar/cnv> bajo el ítem: “*Empresas – Banco Comafi S.A. - Emisiones*” de la Autopista de Información Financiera de la CNV (la “**AIF**”), en la página web de A3 Mercados S.A. (el “**A3 Mercados**”) <https://marketdata.mae.com.ar/> (la “**Página Web de A3 Mercados**”), en el sitio web institucional del Emisor [www.comafi.com.ar](http://www.comafi.com.ar) (el “**Sitio Web del Emisor**”) y, en su versión resumida, en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “**BCBA**”), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos (“**BYMA**”) a la BCBA, mediante la Resolución N°18.629 de la CNV (el “**Boletín Diario de la BCBA**”, y junto con la Página Web de A3 Mercados, la AIF y el Sitio Web del Emisor, los “**Sistemas Informativos**”), correspondientes a (i) las obligaciones negociables clase XVIII, a tasa de interés fija nominal anual a licitar, con vencimiento a los 12 (doce) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (conforme se define más adelante), denominadas, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en la República Argentina (Dólar mep) (las “**Obligaciones Negociables Clase XVIII**”); (ii) las obligaciones negociables clase XIX, a tasa de interés fija nominal anual a licitar, con vencimiento a los 36 (treinta y seis) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, denominadas, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en la República Argentina (dólar mep) (las “**Obligaciones Negociables Clase XIX**”); y (iii) las obligaciones negociables clase XX, a tasa de interés fija nominal anual a licitar, con vencimiento a los 18 (dieciocho) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, denominadas, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en el exterior (dólar cable) (las “**Obligaciones Negociables Clase XX**” y junto con las Obligaciones Negociables Clase XVIII y las Obligaciones Negociables Clase XIX, las “**Obligaciones Negociables**”), a ser emitidas por Banco Comafi S.A. – CUIT 30-60473101-8 (“**Banco Comafi**”, “**Comafi**”, el “**Banco**” o el “**Emisor**”, indistintamente) por un valor nominal ofrecido de hasta US\$20.000.000 (Dólares Estadounidenses veinte millones) ampliable por hasta el monto máximo disponible del Programa (el “**Monto Máximo Autorizado**”) en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, por un monto nominal máximo en circulación en cualquier momento de hasta US\$400.000.000 (Dólares Estadounidenses cuatrocientos millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) (el “**Programa**”).

El presente Aviso de Resultados, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y el Aviso Complementario N°2 se complementan y deben ser leídos en conjunto con el prospecto del Programa de fecha 25 de abril de 2025 (el “**Prospecto**”, y junto con el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario, el Aviso Complementario N°2 y el presente Aviso de Resultados, los “**Documentos de la Oferta**”), se encuentran publicados en los Sistemas Informativos. Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente Aviso de Resultados tendrán el

significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto, habiendo finalizado el Período de Subasta, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

**Obligaciones Negociables Clase XVIII:**

1. **Valor nominal de Ofertas recibidas:** US\$ 53.393.942.
2. **Cantidad de Ofertas recibidas:** 181.
3. **Valor nominal a emitirse:** US\$ 39.996.813.
4. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 6 de febrero de 2026.
5. **Fecha de Vencimiento Clase XVIII:** 6 de febrero de 2027
6. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
7. **Tasa de Interés:** 4,75%
8. **Amortización de las Obligaciones Negociables Clase XVIII:** El capital de las Obligaciones Negociables Clase XVIII será amortizado en un único pago por un monto igual al 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XVIII, pagadero en la Fecha de Vencimiento Clase XVIII, es decir, el 6 de febrero de 2027, o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil o de no existir dicho día.
9. **Fechas de Pago de Intereses Clase XVIII:** Los intereses de las Obligaciones Negociables Clase XVIII serán pagaderos semestralmente en las siguientes fechas: (i) 6 de agosto de 2026, y (ii) en la Fecha de Vencimiento Clase XVIII.
10. **Duration:** 11,99 meses.
11. **Factor de Prorrato:** N/A

**Obligaciones Negociables Clase XIX:**

1. **Valor nominal de Ofertas recibidas:** US\$ 7.070.646.
2. **Cantidad de Ofertas recibidas:** 126
3. **Valor nominal a emitirse:** US\$ 7.035.509.
4. **Fechas de Emisión y Liquidación:** 6 de febrero de 2026.
5. **Fecha de Vencimiento:** 6 de febrero de 2029
6. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
7. **Tasa de Interés:** 7,00%
8. **Amortización de las Obligaciones Negociables Clase XIX:** El capital de las Obligaciones Negociables Clase XIX será amortizado en un único pago por un monto igual al 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XIX, pagadero en la Fecha de Vencimiento Clase XIX, es decir, el 6 de febrero de 2029, o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil o de no existir dicho día.
9. **Fechas de Pago de Intereses Clase XIX:** Los intereses de las Obligaciones Negociables Clase XIX serán pagaderos semestralmente en las siguientes fechas: (i) 6 de agosto de 2026, (ii) 6 de febrero de 2027; (iii) 6 de agosto de 2027; (iv) 6 de febrero de 2028; (v) 6 de agosto de 2028; y (vi) en la Fecha de Vencimiento Clase XIX
10. **Duration:** 33,12 meses

11. Factor de prorratio: N/A

**Obligaciones Negociables Clase XX:**

1. Valor nominal de Ofertas recibidas: US\$ 31.138.269.
2. Cantidad de Ofertas recibidas: 47
3. Valor nominal a emitirse: US\$ 30.544.114.
4. Fechas de Emisión y Liquidación: 6 de febrero de 2026.
5. Fecha de Vencimiento: 6 de agosto de 2027
6. Precio de Emisión: 100% del valor nominal.
7. Tasa de Interés: 5,25%
8. Amortización de las Obligaciones Negociables Clase XX: El capital de las Obligaciones Negociables Clase XX será amortizado en un único pago por un monto igual al 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XX, pagadero en la Fecha de Vencimiento Clase XX, es decir, el 6 de agosto de 2027, o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil o de no existir dicho día.
9. Fechas de Pago de Intereses Clase XX: Los intereses de las Obligaciones Negociables Clase XX serán pagaderos semestralmente en las siguientes fechas: (i) 6 de agosto de 2026, (ii) 6 de febrero de 2027; y (iii) en la Fecha de Vencimiento Clase XX.
10. Duration: 17,50 meses
11. Factor de prorratio: N/A

La información incluida en el presente Aviso de Resultados es parcial, se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los restantes Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición en los Sistemas Informativos.

LA OFERTA PÚBLICA DEL PROGRAMA FUE AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA CNV N° RESFC-2024-22681-APN-DIR#CNV DE FECHA 2 DE MAYO DE 2024. EL AUMENTO DEL MONTO MÁXIMO DEL PROGRAMA DE US\$200.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS MILLONES) A US\$400.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS Y/O UNIDADES DE VALOR) FUE RESUELTO POR DISPOSICIÓN DE LA GERENCIA DE EMISORAS DE LA CNV N° DI-2024-95-APN-GE#CNV DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2024. ESTAS AUTORIZACIONES SÓLO SIGNIFICAN QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN. LA CNV NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO, EN EL AVISO DE SUSCRIPCIÓN, EN EL AVISO COMPLEMENTARIO Y EN EL PRESENTE AVISO DE RESULTADOS. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO DE TODA OTRA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PROSPECTO Y EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO, ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO Y, EN LO QUE LES ATAE, DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DEL BANCO Y DE LOS AUDITORES EXTERNOS DEL BANCO EN CUANTO A SUS RESPECTIVOS INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE INCORPOREN POR REFERENCIA, Y DEMÁS RESPONSABLES CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES. EL DIRECTORIO DEL BANCO MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PROSPECTO Y EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO CONTIENEN A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE PUEDA AFECTAR LA SITUACIÓN PATRIMONIAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL BANCO Y TODA INFORMACIÓN QUE DEBA SER DE CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSOR EN RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME LAS NORMAS VIGENTES. LOS RESPONSABLES DEL PRESENTE DOCUMENTO MANIFIESTAN, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN

**JURADA, QUE LA TOTALIDAD DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO SE ENCUENTRAN VIGENTES.**

La oferta pública de las Obligaciones Negociables se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por el artículo 23 del Capítulo V del Título II de las Normas de la CNV. Este Aviso de Resultados no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 30 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de colocación de las Obligaciones Negociables, el Emisor presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.

El Emisor asume expresamente la responsabilidad por las declaraciones realizadas en el presente Aviso de Resultados, y por la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación actualizada del Banco, incluyendo toda información que cualquier inversor en forma razonable debe conocer para adoptar decisiones fundadas respecto de la colocación y posterior negociación de la serie o clase a emitir. Asimismo, el Emisor declara bajo juramento que los datos consignados en el presente Suplemento son correctos y completos, que no se ha omitido ni falseado dato alguno que deba contener y que el contenido del mismo constituye fiel expresión de la verdad. El Banco manifiesta conocer las penalidades previstas por los artículos 172, 293 y 309 del Código Penal de la Nación Argentina, relativas al fraude y a la falsedad en documentos, respectivamente.

**COLOCADORES**

**BANCO COMAFI** 

**Banco Comafi S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y Agente de Negociación Matricula  
CNV N° 54

**COMAFI BURSÁTIL** 

**Comafi Bursatil S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
propio y Agente de Negociación Matricula CNV  
N° 213

 **Allaria**

**Allaria S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral  
Matricula CNV N° 24

**BALANZ**

**Balanx Capital Valores S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral. Matricula  
CNV N° 210



**SBS Trading S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matricula CNV N° 53

 **cocos**

**Cocos Capital S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
propio y Agente de Negociación Matricula  
CNV N° 688

**IEB**

**Invertir en Bolsa S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matricula CNV N° 246

La fecha de este Aviso de Resultados es 4 de febrero de 2026.



**BANCO COMAFI S.A.**  
Carmen Marcela Nosetti  
Subdelegado